

RESUMEN DE VARIABLES PROPUESTA DEL 15/03/2016

1- Valor punto indice - AUMENTO REMUNERATIVO Y BONIFICABLE-

Se incrementa el valor punto Índice para Jornada simple como para Jornada Completa en un 16% para Febrero y en un 10,5% para julio quedando en los siguientes valores

a- Valor Punto Índice para jornada simple

actual	febrero		julio		Incremento final
Valor	Valor	%	Valor	%	%
3,278	3,8353	17%	4,2380	10,5%	29%

b- Valor punto Índice para jornada completa

actual	febrero		julio		Incremento final
Valor	Valor	%	Valor	%	%
5,664	6,627	17%	7,323	10,5%	29%

2- Incremento de los valores del código 06 - AUMENTO REMUNERATIVO

Se propone incrementar los valores del Código 06 según el siguiente detalle:

Incremento para Cargos

Febrero	Julio	incremento final
16%	10,5%	28%

Incremento para Horas Cátedra

Febrero	Julio	incremento final
16%	11,0%	29%

3- Pase del código 06 al 02 (Básico Conformado) en cargos de hasta 971 pto de Básico de Jornada Simple - AUMENTO REMUNERATIVO Y BONIFICABLE-

Se propone pasar, en los cargos de hasta 971 puntos de código básico 01, de jornada simple, la suma de \$ 212, del 06 Remunerativo al código 02 Remunerativo y Bonificable en 64,70 puntos, quedando este con 414,70 puntos. Con esto se logra mayor incremento de carácter Remunerativo y Bonificable al incrementar el básico conformado.

4- Incremento Adicional Remunerativo para Docentes Profesores (código 18) - AUMENTO REMUNERATIVO

Se propone incrementar el monto actual que se liquida por el Código 18, creado por el Art. 9 del Decreto n° 880/14 en un 40% para el mes de febrero y en otro 40% para el mes de Julio. Con esto se logra un mayor incremento Remunerativo final en los profesores de secundaria.

5- Sueldo Inicial MAESTRO DE GRADO sin antigüedad

Se propone elevar el Salario inicial del Maestro de Grado sin antigüedad en un 21% para febrero y en un 13% adicional para julio, quedando en los valores que se detallan en el cuadro siguiente.

Estos valores están conformados con el Salario 100% Remunerativo abonado por la Provincia con fondos provinciales, al que se le adicionan los valores liquidados y abonados por el Ministerio de Educación de la Nación en concepto de Fondo Nacional de Incentivo Docente (Fonid) dispuesto por Ley N° 25,053 del Honorable Congreso de la Nación y el Decreto N° 878/99 PEN

actual	Febrero		julio		Incremento final
Valor	Valor	%	Valor	%	%
6.805,00	8.225,00	21%	9.329,00	13%	37%

6- Composición del Salario Básico Conformado -REMUNERATIVO Y BONIFICABLE

Se propone un **mayor incremento Bonificable** proporcional en el cargo de Maestro de Grado Jornada Simple con básico de hasta 971 puntos, al incrementar la cantidad de puntos del código 02 (Básico Conformado) llevándolo de 350 a 414,70 puntos

Cñodigo	Puntos		Básico Conformado			%
	ene-16	feb-16	ene-16	feb-16	jul-16	
1	971	971	3.182,94	3.724,08	4.115,10	29%
2	350	414,7	1.147,30	1.590,50	1.757,50	53%
Total Puntos	1321	1385,7	4.330,24	5.314,58	5.872,60	36%

7- Adicional Personal Directivo de Nivel Primario- AUMENTO REMUNERATIVO Y BONIFICABLE

Se propone elevar, a partir del mes de febrero del corriente año, el adicional del personal Directivo de Nivel Primario que actualmente se encuentra en el 60% del mismo Adicional de nivel Secundario, llevando dicho porcentaje al 80%, determinando un **importante aumento REMUNERATIVO Y BONIFICABLE** para el personal directivo de Nivel Primario

8- Fondo Nacional del Incentivo Docente (FoNID) Ley 25053 y Decreto 878/99 PEN

En todos los casos al incremento ofrecido por la Provincia, se incorporaron en cargos y horas, según criterio definido por el Ministerio de Educación de la Nación y acordado en Paritarias Nacionales con los Gremios Docentes a nivel nacional, adicionalmente al valor de enero/2016 de FoNID se le adiciona la suma de \$ 400 para el mes de febrero y a este resultado se le suman \$ 300 para el mes de julio llegando a \$ 1,210

ene-16	feb-16	jul-16
510	910	1210

9- Código 029 Compensación por Traslado

Se propone incrementar el código de traslado en un 20% para marzo y en un 10% para julio quedando fijado de la siguiente manera

feb-16	feb-16		jul-16		Aumento Final
1.174,50	1.409,40	20%	1.550,34	10%	32%

10- Pago retroactividad mes de Febrero

Se propone efectivizar el retroactivo correspondiente al mes de febrero en 3 cuotas, abonando por complementaria la primera cuota durante el mes de marzo y las otras dos restantes por complementarias de haberes de marzo y abril de 2016